

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

5844 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se hace pública la convocatoria del Premio «Margarita Xirgu» de Teatro Radiofónico, en su duodécima edición.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), reguladora de la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción de viajes y estancias de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y a propuesta de la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana,

Esta Presidencia acuerda convocar, conjuntamente con Radio Exterior de España, el Premio «Margarita Xirgu» de teatro radiofónico, en su duodécima edición, con la finalidad de estimular la creación radiofónica iberoamericana, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar todos los escritores nacidos en España o en cualquiera de las naciones iberoamericanas de habla española. Quienes no hayan nacido en España ni Iberoamérica podrán concursar también si se han nacionalizado en algunos de los países que componen la comunidad de lengua castellana.

Segunda.—No podrán concursar las personas que mantengan cualquier relación de servicios con el ente RTVE o con cualquiera de las sociedades anónimas que comprende (RNE o TVE). Tampoco podrán concursar quienes se hallen en la misma situación respecto de la Agencia Española de Cooperación Internacional y del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Tercera.—Los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos y estarán escritos en lengua castellana; no podrán ser adaptaciones ni siquiera en el caso de que la adaptación tenga como base algún cuento, novela, etc., original del propio concursante. Deberán, por otra parte, estar libres de todo compromiso anterior contraído con emisoras de radio, de TV, editoriales, empresas teatrales, cinematográficas, periodísticas o cualesquiera otras entidades similares.

Cuarta.—Los trabajos adoptarán el formato de guión radiofónico dramático, y los guiones estarán calculados para que su duración en antena no exceda de treinta minutos, ni sea inferior a veinticinco minutos. Los autores pondrán en juego, con las indicaciones pertinentes, cuantos recursos radiofónicos les parezcan necesarios para que el texto sea realizado lo mejor posible: Música, planos sonoros, efectos especiales, etc.

Quinta.—No se admitirán más de dos guiones por autor y, de cada guión, se presentará original y cuatro fotocopias. Los autores concursarán mediante el sistema de plica. Los trabajos se harán llegar, por correo, a la siguiente dirección:

Radio Exterior de España.
Concurso: «Margarita Xirgu».
Apartado 156.202.
28080 Madrid (España).

El plazo de admisión comenzará con la publicación de esta convocatoria y finalizará el día 15 de agosto de 1997.

Sexta.—Los argumentos de los guiones serán de temática libre.

Séptima.—El jurado calificador estará constituido del modo siguiente: Un representante de Radio Exterior de España, un representante de la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana, un crítico teatral, un autor de guiones dramáticos radiofónicos y un realizador de programas radiofónicos dramáticos.

Octava.—Se otorgará un premio único e indivisible de 500.000 pesetas. El guión premiado será realizado por los Servicios de Producción de Programas Dramáticos de «RNE, Sociedad Anónima».

Novena.—REE y el ICI se reservan el derecho de la transmisión y posible publicación, tanto del guión premiado como de los finalistas. Los restantes guiones presentados se conservarán, durante tres meses, contados a partir de la fecha en que se publique el fallo del jurado, en espera de que sus autores los reclamen. Al expirar dicho plazo se destruirán, sin más demora, aquellos cuya devolución no haya sido solicitada.

Décima.—Cualquier incidencia no prevista en esta convocatoria será resuelta por el Jurado. El fallo del premio se dará a conocer en la primera quincena del mes de octubre de 1997.

Undécima.—El hecho de concursar supone la plena aceptación de estas bases.

Duodécima.—La resolución de la Presidencia de la AECE, concediendo el premio, al no agotar la vía administrativa, podrá ser recurrida, ante el excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores, mediante la interposición del recurso ordinario regulado en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Presidente.—P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996 «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5845 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 20 de marzo de 1997.*

SORTEO DEL JUEVES

El próximo Sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 20 de marzo de 1997, a las veintiuna diez horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 315.850.000 pesetas en 36.396 premios por cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Pesetas

Premio al décimo

| | |
|---|------------|
| 1 premio especial de 94.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero | 94.000.000 |
|---|------------|

Premios por serie

| | |
|--|------------|
| 1 premio de 60.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras) | 60.000.000 |
| 9 premios de 170.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero | 1.530.000 |